ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 110/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/3281/2023 de la delegada de	9076
la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	

Documental depositada el veintinueve de mayo del año en curso en el "Buzón Judicial" y registrada el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitres

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1⁴ de la normativa reglamentaria.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM 7

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 11. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

(...).

2Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conduçente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

⁴Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 110/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 228924

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

riiiiaiile	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02					
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:41Z / 12/06/2023T13:35:41-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA ENCRYPTION	,		Valida		
	Cadena de firma	privide Control Contro			$\overline{}$		
	I .	9e fa 85 17 0e 01 b2 f4 66 f1 3d 56 83 df db c2 a7 06 38			_		
		4a 96 65 d7 2d c6 4f 8b d5 03 d7 ed 12 6e á2 cf ∕4f 38 9d					
	3c e3 f5 d6 ee db 79 91 a4 d4 cf 95 22 50 bd 11 25 6c ae f7 a3 e7 ff 0f 15 f2 08 a6 8c 89 7a b7 01 63 e5 c5 fe a4 57 7d 31 4b 31 3f fa c7 6c						
	Od b3 a4 bc 75 e6 90 bb 5e ab 16 a4 8f 67 c2 1c 4f e0 74 89 71 67 18 39 be e1 23-39 9d 0a 33 59 eb 22 55 ce 4c d2 e4 e2 7f 34 10 28 df fa						
	a0 38 69 8b 08 b9 4c 40 c4 5e 85 7f 8d 2f d3 47 01 4c 16 f5 ed e9 5b f8 e4 ac 2a b2 24 a8 3f 26 3b 08 af 32 50 14 96 67 59 c1 d9 d2 5a c1						
	52 0a d2 08 9c a0 86 1a 51 4a 1a fb 84 0a 28 22 94 6e cf bc b2 e2 a3 ea f9						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:41Z/ 12/06/2023T13:35:41-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCCD	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:35:41Z / 12/06/2023T13:35:41-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5897205					
	Datos estampillados	F10B5DD91F00160D352DCC6D3E5200275C866A05CA	\2193D85BFA9	5E2C	CF23C93		
	·						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:02:01Z / 09/06/2023T12:02:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	bc c2 44 c9 29 02 08 bf ae 3a 9f 5c ef 0c d9 e	2 c5 57 ed 60 34 69 68 5b b4 3c b9 3a 74 97 4f bd 81 09	3c 78 ae ea 22	c8 d8	25 f4 31 44 c ⁻			
	0d 21 ed 17 1d cc 6e 0b 59 2f 12 a1 a0 ec 90	1c 9a 47 9d cc 29 e8 6e e3 52 a3 6e 05 b9 ad 6d 98 83 5	0 86 a4 11 07 1	9 b0 9	7 51 7b 9d 8e			
	61 61 eb b3 2a ec 33 6c c9 1e 42 ae 8b d8 7a	c8 9c ab b1 16 b7 ca 5c b7 ae a9 9c e4 d2 3d 5e 6c 21 7	72 45 c9 5e dc c	7 f5 2	8 54 6a da 54			
	ef 50 06 95 ac da 77 2f 44 57 d6 1b e3 5f 31 2e 2d 1d a7 50 63 d8 46 80 74 17 df 71 54 d0 46 83 72 c7 d8 15 1e 6c 24 2a 82 6e f6 52 09 c							
	61 97 fb 62 fc ce 51 92 6a f6 64 85 66 85 c2 2	1 63 aa e2 d3 35 c1 80 e7 0f c3 53 56 b9 88 b8 21 89 c0	c3 42 a7 1d 07	e6 22	fd 2f d5 4d ea			
	2d d8 42 02 5e 58 80/1c fe e6 93 cd da 94 b6 19 43 a4 51/17 02 9a f3 ad 4c 22 07 ce							
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:03:53Z / 09/06/2023T12:03:53-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:02:01Z / 09/06/2023T12:02:01-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	5890899						
	Datos estampillados	06AF974C85E775D99BAF9AC5B70032BC94AE887BC	9B4495D3E24C	19493	37CAE0D			